

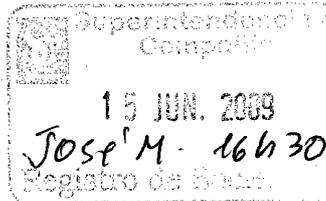
# COMPAÑÍA DE TAXIS CERMUTRANS S.A.

R.U.C. 1791830946001



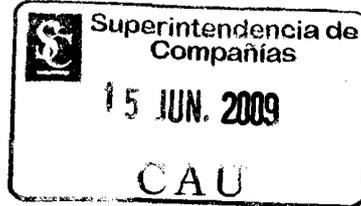
Dirección: Parroquia Cutulagua

Teléfono: 02 2622 156



Ofic. No. - 199 GRG 2009  
Quito, junio 15 del 2009

Señor doctor  
Marcelo Icaza Ponce  
Intendente de Compañías de Quito  
Ciudad.-



### De nuestras consideraciones:

Como es de su conocimiento el señor Pablo Patricio Carrasco Aguilera, socio de la compañía CERMUTRANS SA, falleció en la ciudad de Quito el 29 de Enero del 2009, dejando como herederos a sus hijos: Pablo Andrés Carrasco Villalba y Gerrard Israel Carrasco Villalba de 10 y 3 años de edad, respectivamente; y, quedando como cónyuge sobreviviente la Sra. Maritza Graciela Villalba Silva, con derecho a gananciales de acuerdo con la posesión efectiva que se acompañó y que adjuntamos nuevamente en fotocopia.

El accionista fallecido tenía una acción en la Compañía y por ende poseía un vehículo, el mismo que requiere ser matriculado ante la Comisión Provincial de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Pichincha a nombre de uno de los herederos o cónyuge superstite, para que pueda circular por el territorio ecuatoriano de conformidad con lo señalado en el Art. 150 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

El Art. 292 del Código Civil, señala expresamente que el padre o la madre es responsable en la administración de los bienes del hijo; y por cuanto aún no se ha efectuado la partición, pedimos expresamente a nombre de la Compañía y de la suscrita se sirva poner en el listado de socios, en lugar del señor Pablo Patricio Carrasco Aguilera el nombre de la cónyuge superstite Maritza Graciela Villalba Silva quien es dueña del 50% de derechos y acción y también representante de los menores: Pablo Andrés Carrasco Villalba y Gerrard Israel Carrasco Villalba, con el fin de que podamos matricular el vehículo y además ejercer el derecho al trabajo conforme estable la Constitución y poder alimentar a sus tiernos hijos.

De ser necesario nuestras notificaciones las recibiremos en el casillero judicial No.- 1344 asignado al Dr. Gustavo Ruales Granja, o en las oficinas del mismo, ubicadas en el Pasaje Farget No.- 155 y Santa Prisca, Edificio América, Oficina No.- 310 de esta ciudad de Quito.

Esperando ser atendido con lo solicitado nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Firmamos con nuestro Abogado

Polivio Tigse Recalde  
GERENTE GENERAL

TRANSF. INGRESADA  
OK. 19/06/09 gr.

Dr. Gustavo Ruales G.  
ABOGADO  
MAT. 2008 C.A.P.  
QUITO ECUADOR

Graciela Villalba Silva

# EXTRACTO

NLA.

## 1. ACTO DE CONTRATO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SÚCESORIOS

## 2. FECHA OTORGAMIENTO

17 DE FEBRERO DEL 2009

## 3.- OTORGANTES

CEDULA/RUC	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1) 171453063-9	MARTIZA GRACIELA VILLALBA SILVA	SOLICITANTE

## 4.- OBJETO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR **PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA**, A FAVOR DE **PABLO ANDRÉS CARRASCO VILLALBA** Y **GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA**, EN SUS CALIDADES DE ÚNICOS HIJOS Y HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE Y A FAVOR DE **MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES.



*[Handwritten signature]*

DR. WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE

DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

**QUE SOLICITA:**

**SRA. MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA**

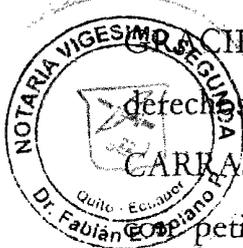
**DE LOS BIENES DEJADOS POR:**

**SR. PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di 05 copias. NLA.**-----

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, MARTES diecisiete (17) de febrero del año dos mil nueve, ante mí doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito, encargado de este despacho por licencia de su titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece la señora MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA de estado civil viuda, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad PABLO ANDRÉS CARRASCO VILLALBA Y GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA, petición en la que me solicita proceda a receptorle su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la posesión efectiva pro-indiviso de

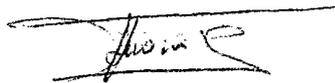


los bienes sucesorios de su fallecido cónyuge PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA, a favor de sus hijos PABLO ANDRÉS CARRASCO VILLALBA Y GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA, en sus calidades de únicos hijos y herederos universales del causante y a favor de la compareciente señora MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: partida de defunción del causante señor Pablo Patricio Carrasco Aguilera, acaecido el veintinueve de enero del dos mil nueve; partida de matrimonio celebrado entre Pablo Patricio Carrasco Aguilera y Maritza Graciela Villalba Silva y todas las partidas de nacimiento de los hijos del causante.- Al efecto la compareciente declara que PABLO ANDRÉS CARRASCO VILLALBA Y GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA, son los únicos hijos del causante y por tanto sus herederos universales y que ella es su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de todos los bienes sucesorios del fallecido señor **Pablo Patricio Carrasco Aguilera**, en favor de PABLO ANDRÉS CARRASCO VILLALBA Y GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA, en sus calidades de únicos hijos y herederos universales del causante y a favor de la señora MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo

cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo cuatro copias certificadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción.-  
Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA  
C.C. 171453063-9



**DR. WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**



## ENTERCONS INC ASESORIA

Dr. Fernando Pérez Cueva

Dra. Mery Tadeo Gonzalón

ABOGADOS

Dir. Av. 10 de Agosto 608 y Chaca. Ed. Torres. Of. 101. Telf. 252-5345

SEÑOR NOTARIO:

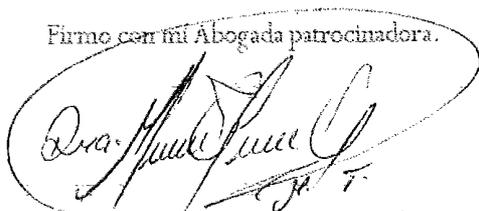
MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro cinco tres cero seis tres guión nueve, estado civil viuda, mayor de edad, empleada privada, domiciliada y residente en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, por mis propios y personales derechos y por los que represento en calidad de madre y representante legal de los menores PABLO ANDRES y GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA, ante usted con los debidos respetos comparezco y solicito, me recepte la correspondiente DECLARACIÓN JURAMENTADA, a efectos de que se conceda la Posesión Efectiva de los bienes de mi fallecido y recordado esposo, quien en vida fue PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA, a favor de nuestros hijos menores de edad PABLO ANDRES y GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA, por el derecho legítimo de ser hijos del causante, como de la compareciente MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA, por ser cónyuge supérstite con derecho a gananciales, para cuyo efecto manifiesto.

PRIMERO: ANTECEDENTES.- A) Del certificado de defunción que acompaño vendrá a su conocimiento que mi recordado cónyuge señor PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA, falleció el día veintinueve de enero del dos mil nueve, en esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, a causa de Leucemia de Células KILLER, Anemia, Deficiencia inmunológica, Paro Cardio Respiratorio, Septicemia, e Infección, sin dejar testamento alguno, quedando como herederos únicos y universales sus hijos PABLO ANDRES y GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA, en la actualidad menores de edad, conforme se desprende de las partidas de nacimiento que adjunto, y con las que se justifica la calidad de hijos del causante; B) De la Partida de matrimonio adjunta, entre la compareciente MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA, con el causante, señor PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA, se justifica la calidad de cónyuge supérstite.-

SEGUNDA: PETICIÓN.- Con los antecedentes expuestos y bajo el amparo de lo previsto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, modificada mediante Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito se nos conceda la Posesión Efectiva Pro-indiviso de los bienes dejados por mi querido y recordado esposo señor PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA, a favor de los menores de edad, PABLO ANDRES y GERRARD ISRAEL CARRASCO VILLALBA, por el derecho legítimo de ser hijos del causante y, herederos universales del mismo, así como de la compareciente MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA, por ser cónyuge supérstite con derecho a gananciales. DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, sírvase disponer que dicha Posesión Efectiva sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Dígnese atenderme conforme lo solicito.

Firme con mi Abogada patrocinadora.



DRA. MERY TADEO GONZALÓN  
ABOGADA



SRA. MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA  
C.C. 17453063-9

COPIA INTEGRAL

NACI MARI DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION **MANGUILLADO** Tomo 1-G Pág 119 Acta 119

En QUITO. HOSP. QUITO. P.N., provincia de PICHINCHA, hoy día TREINTA de ENERO del dos mil NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: O PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RUBEN CARRASCO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CECILIA AGUILERA Lugar del fallecimiento: CHILLOGALLO

QUITO Fecha: VEINTE Y NUEVE de ENERO del dos mil NUEVE

El cónyuge sobreviviente se llama MARITZA VILLALVA

Causa de la muerte LEUCEMIA DE CELULAS KILLER. ANEMIA DE

Solicitó esta inscripción: JAIME MINGA con Cédula de Identidad Nº 171445949-0 domiciliad. en QUITO

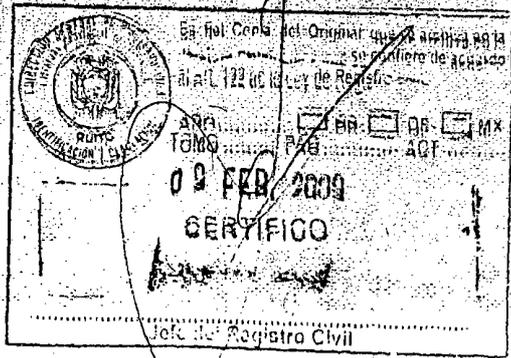
OBSERVACIONES:

FICIENCIA INMUNELOGICA. PARO CARDIO RESPIRATORIO. SEPTICEMIA. INFECCION. - NUMERO DE C.I. FALLECIDO - 170832658-0. - NACIONALIDAD. - ECUATORIANA. - SIN ENMENDADURAS

Blas...  
LA POLICIA

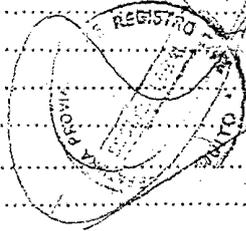
FIRMAS:

*Jaime Minga*



**SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES**

AZOH: Por resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, 9 de febrero del 2009, y de acuerdo al Art. 90, de la Ley de R.C., se certifica esta inscripción en el sentido de que la cónyuge sobreviviente tiene los nombres y apellidos de MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA y no como consta. Se archive con el No. 2009-246, Quito, 9 de febrero del 2009. - El JEFE DE REGISTRO CIVIL - r12.



Es. f. Copia del Original que se archiva en la Jefatura Provincial y que concuerda de acuerdo al Art. 132 de la Ley de Registro Civil.

AÑO.....  DA.....  DE.....  DE.....  
 COMO..... PAQ..... ACT.....  
**09 FEB. 2009**  
**CERTIFICO**  
 \_\_\_\_\_  
 Jefe del Registro Civil

Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segunda del Cantón Quito Suplente.  
 CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. **17 FEB 2009**  
 Quito, a \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Dr. Wilson López Andrade**  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 PICHINCHA

USD  
**0.20**

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*

\*\*  
 correspondiente a  
 la inscripción de

2004 , tomo 13-A , página 174 , acta 5048 , consta  
 CARRASCO VILLALBA GERRARD ISRAEL

del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*

nacido en  
 provincia de,

SAN BLAS , cantón QUITO\*\*\*\*\*

nacionalidad:  
 nacionalidad

PICHINCHA\*\*\*\*\*; el ONCE \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* del DOS MIL  
 SEIS \*\*\*\*\* hijo de PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MARITZA BRACIELA VILLALBA SILVA  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 3 de FEBRERO 2009.

Cédula: \*\*\*\*\*-\*

Escencia Valorada Nº: 002249085



Serie: A

22430685

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 PICHINCHA

USD  
**0.20**

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*

correspondiente a la inscripción de

2006 , tomo 13-A , página 174 , acta 5048 , consta

del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*

CARRASCO VILLALBA BERDAR ISRAEL

nacido en provincia de,

SAN BLAS

, cantón

QUITO\*\*\*\*\*

nacionalidad:

SEIS \*\*\*\*\*  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*

el ONCE \*\*\*\*\* de AOSTO \*\* del DOS MIL  
 hijo de PABLO PATRICIO CARRASCO ABUILERA  
 y de MARITZA DRACIELA VILLALBA SILVA

QUITO\*\*\*\*\* 3 de FEBRERO 2009.

Cédula: \*\*\*\*\*-\*

Secedía Valorada N°: 0022430685



Serie: A

22430685

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

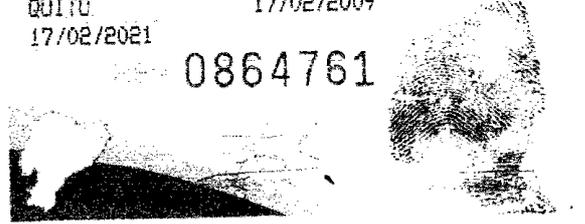
CIUDADANIA 171453063-9  
VILLALBA SILVA MARITZA GRACIELA  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
14 JULIO 1975  
001- 0179 00179 F  
IMBABURA/ ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1975

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3333A1222  
VIUDO PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILE  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
NELSON AUGUSTO VILLALBA  
MARIA OFELIA SILVA  
QUITO 17/02/2009  
17/02/2021

0864761



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum

134-0033 NÚMERO  
1714530639 CÉDULA  
VILLALBA SILVA MARITZA GRACIELA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN MARCOS  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*[Handwritten signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Suplente, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a \_\_\_\_\_  
*[Handwritten signature]*

Dr. Wilson López Andrade  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE



COPIA INTEGRAL  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NA CI. MATRI. DEFU.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 123 Acta 2927

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de SEPTIEMBRE del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA nacido en QUITO PICHINCHA, el 15 de ENERO de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CHOFER PROFESIONAL, con Cédula Nº 170832658-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de RUBEN CARRASCO y de

CECILIA AGUILERA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIZA GRACIELA VILLALBA SILVA nacida en ATUNIAQUI IMBABURA, el 14 de JULIO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PARTICULAR, Cédula Nº 171458063-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de NELSON AUGUSTO VILLALBA y de MARIA OFELIA SILVA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

En este matrimonio reconocieron a su S hij OS llamad OS: PABLO ANDRES Y GERARDO ISRAEL CARRASCO VILLALBA.-

*[Handwritten signature]*

OBSERVACIONES:

SE ENMENDADURAS.-



FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



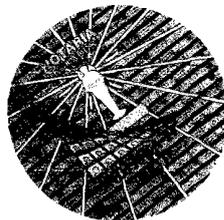
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS, que solicita MARITZA GRACIELA VILLALBA SILVA, de los bienes dejados por PABLO PATRICIO CARRASCO AGUILERA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de febrero del año dos mil nueve.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO  
DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los numeros 855 del Repertorio y 66 del Registro de Demandas y Sentencias, hoy Martes a las nueve horas cuarenta minutos.- Machachi, Abril 21 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-